



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



N° INFORME: OCI 2024-06

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Seguimiento al cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto.

AUDITOR: Richart Ruano Marroquín.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento, por parte de TRANSMILENIO S. A., de las normas de austeridad del gasto emitidas por el Gobierno Nacional y Distrital y evaluar los gastos relacionados con el tema, con corte a 31 de diciembre de 2023.

ALCANCE:

Considerando que la entidad formuló el plan de austeridad para la vigencia 2023, el cual fue presentado a la Secretaría de Movilidad como cabeza de sector, la presente evaluación tuvo en cuenta la verificación del cumplimiento de las normas de austeridad, los rubros de los gastos incluidos en el plan, de forma acumulada medida en pagos reportados y efectivamente realizados en el aplicativo JSP7 con corte a 31 de diciembre de 2023, realizando un comparativo con la vigencia fiscal 2022.

Para el desarrollo de esta actividad se tomó como fuente, la información remitida por la Dirección Corporativa, mediante correo electrónico del 07 de febrero de 2024.

De igual manera se realizó seguimiento a las acciones implementadas sobre las recomendaciones efectuadas en el informe OCI-2023-063.

CRITERIOS:

- Decreto 1737 de 1998 *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*.
- Decreto 984 de 2012 *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998."*



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Decreto 492 de 2019 *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*.
- Acuerdo Distrital 719 de 2018 *"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones"*.
- Directiva Presidencial 04 de 2012, de Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Resolución 343 de 2020 *"Por la cual se adoptan medidas de austeridad del gasto un TRANSMILENIO S. A."*

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

En cumplimiento a lo establecido en el decreto 492 de 2019 y el acuerdo distrital 719 de 2008 la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación de la existencia de políticas generales sobre austeridad y transparencia en el gasto público, vigencia 2023, en TRANSMILENIO S. A., realizando la verificación de las cifras en el aplicativo JSP7 y desarrollando las actividades relacionadas a continuación:

1. Se solicitó a la Dirección Corporativa de la Entidad, el plan de austeridad para la vigencia 2023 y se verificó su publicación en la página Web de TRANSMILENIO S.A.
2. Se realizó solicitud de información a la Dirección Corporativa con los soportes de la ejecución presupuestal correspondiente a los rubros establecidos en el plan de austeridad para TRANSMILENIO S.A. de conformidad con lo preceptuado en el decreto 492 de 2019.
3. Se efectuaron verificaciones respecto de las acciones adelantadas en el plan de austeridad planteado para la vigencia 2023, frente a los resultados y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en el informe OCI-2023-063 de 14 de diciembre de 2023.
4. Se analizaron y compararon los pagos de los cuatro gastos elegibles en el plan de austeridad para la vigencia 2023, descritos en la Resolución 343 del 2020 con las órdenes de pago registradas en el aplicativo JSP7, las cuales reposan en los papeles de trabajo realizados para el presente informe.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



5. Se realizaron entrevistas a los colaboradores responsables de los rubros de austeridad del gasto, con el fin de aclarar inquietudes frente a las cifras reportadas por la Dirección Corporativa.
6. Se definieron observaciones y/o recomendaciones que surgieron para mejorar la austeridad del gasto de TRANSMILENIO S.A.

A continuación, se describen los resultados de la verificación efectuada:

A. Seguimiento a los compromisos derivados del Informe OCI-2023-063

Tabla No. 1

| RECOMENDACIÓN | ACCIÓN REALIZADA |
|---|--|
| Realizar seguimiento a los pagos por concepto de Elementos de consumo (Papelería, Elementos de oficina, Cafetería y Almacenaje) y Fotocopiado, Multicopiado e Impresión, para garantizar que se están realizando dentro del mismo periodo (trimestre) en que se reciben los bienes y/o servicios, según lo establecido contractualmente y con ello no distorsionar posiblemente los resultados reportados dentro de cada trimestre. | Desde el equipo de Apoyo Logístico, el profesional universitario grado 3 correspondiente ha realizado los seguimientos a los que haya lugar y se ha comunicado telefónicamente con los proveedores en aras de que éstos realicen la radicación de sus facturas en los tiempos establecidos para que la situación planteada en la recomendación no se presente. |
| Ajustar la Resolución 343 de 2020 a la nueva estructura, denominaciones y cargos de la Entidad, según la Resolución 558 de 2023. «Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de los cargos de la planta de personal de Trabajadores Oficiales de TRANSMILENIO S.A. | Durante la vigencia 2024 se realizará la actualización de la Resolución 343 de 2020, no solo de acuerdo con las nuevas denominaciones de cargos sino a la nueva realidad de la Entidad, garantizando que las políticas allí definidas estén acordes con la misma. |

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control interno a partir del Informe OCI-2023-063 y con los soportes entregados por la Dirección Corporativa mediante correo electrónico del 07 de febrero de 2024.

Teniendo en cuenta estas acciones, se procedió a verificar que las recomendaciones propuestas al área se hubieran implementado, por lo que se evidenció que la Dirección Corporativa analizó las recomendaciones realizadas para el informe de austeridad correspondiente al tercer trimestre de 2023 y planteó parcialmente las acciones correspondientes.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



En cuanto a la recomendación N°1, la Oficina de control interno, advierte que, según la respuesta dada por la Dirección Corporativa, se configuró un incumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría de TRANSMILENIO S.A., numeral 9.2., «Seguimiento Administrativo.», literal r., «Efectuar los requerimientos escritos al contratista que sean necesarios a fin de exigirle el cabal cumplimiento del contrato.»

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda que todas las comunicaciones entre los supervisores y los proveedores, donde se solicite cumplimiento contractual, se realicen de manera escrita y a través de los canales oficiales establecidos para ello.

En la recomendación N°2, la Oficina de control interno, recalca la importancia que tiene ajustar de manera oportuna los actos administrativos de la Dirección Corporativa, en especial la Resolución 343 de 2020, mediante la cual se adoptan las medidas de austeridad en el gasto en TRANSMILENIO S.A.

B. Análisis de los gastos comparativos vigencias 2022-2023

El siguiente análisis se realiza con base en los documentos «informe de Austeridad y Gasto Público comparativo entre el cuarto trimestre de las vigencias fiscales 2023 y 2022» y «Matriz Informe 2023», suministrados por la Dirección Corporativa.

Mediante correo electrónico del 07 de febrero de 2024, la Dirección Corporativa remitió el reporte de gastos, para cada uno de los conceptos del plan de austeridad para la vigencia 2023, y se procedió a realizar la verificación de la consistencia de las cifras para el cuarto trimestre de 2023 y de 2022.

La Dirección Corporativa definió las dependencias responsables de los gastos elegibles en el plan de austeridad para la vigencia 2023, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. 4

| Resol 343 de 2020 | Contenido del Artículo | Responsable Implementación |
|--------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Art.11 | Fotocopiado, multicopiado e impresión | Dirección Corporativa y TIC |
| Art.13 | Telefonía Fija | Dirección Corporativa |



**OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



| Resol 343 de 2020 | Contenido del Artículo | Responsable Implementación |
|--------------------------|--|-----------------------------------|
| Art.16 | Elementos de consumo (papelería elementos de oficina y almacenaje) | Dirección Corporativa |
| Art.17 | Cajas Menores | Dirección Corporativa |

Fuente: Tomado a partir del Plan de Austeridad en el Gasto Público 2023 V.2 publicado en la página web de la Entidad el 31 de agosto de 2023.

Como resultado del análisis realizado, se pudo determinar lo siguiente:

- **Artículo 11 - Fotocopiado, Multicopiado e Impresión**

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Dirección Corporativa, se muestra en detalle, la variación relacionada con el presente artículo:

Tabla No. 5

| Descripción | Vigencia 2022 | Vigencia 2023 | Variación \$ | Variación % |
|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|--------------------|
| Fotocopiado | 12.196.186 | 13.666.269 | 1.470.083 | 12,1% |
| Impresión | 223.896.863 | 239.436.228 | 15.539.365 | 6,9% |
| Total, Art 11 | \$236.093.049 | \$253.102.497 | \$17.009.448 | 7,2% |

Fuente: Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "informe de austeridad y gasto público comparativo del cuarto trimestre de las vigencias 2022 y 2023".

De la tabla es posible concluir que hubo un incremento en el valor pagado por concepto de fotocopiado e impresión de 7.2%.

Se evidenció que en servicio de fotocopiado que se presentó un incremento para el cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2023 de \$1.470.083, equivalente a un 12,1%, que según lo explicado por la Dirección Corporativa se debió «Durante toda la vigencia 2024 se presentó un incremento en la presencialidad de los colaboradores frente a lo experimentado en la vigencia 2023, lo cual impactó el servicio de fotocopiado generando un incremento en el gasto asociado a este rubro.»

Frente al rubro de impresión, se evidenció que, se presentó un incremento para el cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2023 de \$15.539.365, equivalente a un 6,9%, que según lo explicado por la Dirección Corporativa se debió «Al comparar el año 2023 con la vigencia 2022, se evidenció un incremento en la presencialidad y en la cantidad de personal de la entidad lo cual impacta la demanda de servicios impresión, incrementando esto el gasto asociado, siendo esto esperable al compararse con un periodo donde se tuvo un nivel de



virtualidad mucho mayor en la vigencia anterior.»

Se concluye que el gasto del Artículo 11 – fotocopiado, multicopiado e impresión, presentó en el cuarto trimestre de 2023, un aumento neto del 7.2%, superior al 3% planeado como meta de ahorro en el plan de austeridad para la vigencia 2023, por lo anterior se concluye que este gasto, no cumplió con la meta fijada para el cuarto trimestre de la vigencia 2023.

- **Artículo 13 –Telefonía Fija**

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con el presente artículo así:

Tabla No. 6

| Descripción | Vigencia 2022 | Vigencia 2023 | Variación \$ | Variación % |
|----------------|---------------|---------------|--------------|-------------|
| Telefonía Fija | 30.916.250 | 28.593.840 | -2.322.410 | -7.5% |
| Total, Art 13 | \$30.916.250 | \$28.593.840 | -\$2.322.410 | -7.5% |

Fuente: Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "informe de austeridad y gasto público comparativo del cuarto trimestre de las vigencias 2022 y 2023".

De la tabla es posible concluir que hubo disminución en el valor pagado por concepto de telefonía fija en un 7.5%.

Con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a las cifras reportadas en el informe de austeridad con corte a 31 de diciembre de las vigencias 2023 y 2022, se determinó que estas cifras son consistentes con las reportadas en el aplicativo JSP7 para el concepto de gasto de telefonía fija sede administrativa.

Por lo anterior, se concluye que la Entidad con las cifras reportadas, cumplió con la meta del 1% de ahorro propuesta en el plan de austeridad para la vigencia 2023, para este gasto, ya que según las cifras reportadas se alcanzó un ahorro porcentual del 7,5% que en pesos corresponde a \$2.322.410.

La Oficina de control interno, pudo confirmar que, durante el último trimestre de 2023, la Entidad realizo pagos a la E.T.B. sobre las líneas telefónicas 6014147757, 1617820006, 6012281143, 6012281182, 6012475580, 6012658518, 6012796276, 6014547638, 6016696374, 6016806964 y 6017627164, correspondientes a la cuenta contrato N°4360607.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Lo anterior, pese a la recomendación realizada por la Oficina de control interno en el informe OCI-2023-050 del 06 de septiembre de 2023.

- **Artículo 16 - Elementos de consumo (Papelería, Elementos de oficina, Cafetería y Almacenaje)**

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con los artículos en mención así:

Tabla No. 7

| Descripción | Vigencia 2022 | Vigencia 2023 | Variación \$ | Variación % |
|-----------------------------------|---------------|---------------|---------------|-------------|
| Papelería y elementos de oficina. | 49.567.628 | 64.453.597 | 14.885.969 | 30,0% |
| Cafetería y Aseo | 536.159.346 | 640.033.831 | 103.874.485 | 19.4% |
| Total, Art 16 | \$585.726.974 | \$704.487.428 | \$118.760.454 | 20.3% |

Fuente: Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "informe de austeridad y gasto público comparativo del cuarto trimestre de las vigencias 2022 y 2023".

Como lo demuestra la información contenida en la tabla anterior, el valor total por concepto de austeridad en el gasto artículo 16 de la Resolución interna No. 343 de 2020, se incrementó en un 20.3%

La mencionada resolución indica que cada dependencia de la entidad debe establecer medidas para el ahorro y controlar el consumo de elementos de papelería y de oficina. Así mismo, el área de apoyo logístico deberá generar alertas a las dependencias cuando las solicitudes sobrepasen los históricos de estos en el periodo correspondiente.

Para el concepto de gasto de papelería y elementos de oficina, las cifras reportadas son consistentes y se observó un incremento de \$14.885.969, correspondientes a un 30.0%, en el cuarto trimestre de 2023 respecto al presentado en el mismo periodo de la vigencia 2022.

De acuerdo con lo expresado por la Dirección Corporativa lo anterior se justifica «Debido al incremento de la presencialidad por parte de los colaboradores, se incrementó la demanda de elementos de papelería e insumos de oficina, lo cual necesariamente genera un incremento en el gasto asociado, esto era esperable al compararse con una vigencia donde se tuvo un



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



nivel de virtualidad mucho mayor que la anterior.»

Como resultado de la verificación realizada por parte de la Oficina de Control Interno a las variaciones presentadas, se determinó que las cifras reportadas por la Dirección Corporativa con corte a 31 de diciembre de 2023 correspondientes al gasto de cafetería y aseo, son consistentes y se observó que presentan un incremento de \$103.874.485, correspondientes a un porcentaje de ahorro del 19,4%, lo que la Dirección Corporativa atribuye al «Debido al incremento de la presencialidad por parte de los colaboradores, se incrementó la demanda de elementos de papelería e insumos de oficina, lo cual necesariamente genera un incremento en el gasto asociado, esto era esperable al compararse con una vigencia donde se tuvo un nivel de virtualidad mucho mayor que la anterior.»

Para el gasto del Artículo 16 – Papelería y elementos de oficina y Cafetería y Aseo, se presentó un incremento neto del 20.3% muy superior a la planeada en el plan de austeridad para la vigencia 2023, en el cual se planteó como meta de ahorro un 3%. Por lo anterior se concluye que este gasto, no cumplió con la meta fijada para la vigencia 2023.

• **Artículo 17 – Cajas Menores**

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con el artículo en mención:

Tabla No. 8

| Descripción | Vigencia 2022 | Vigencia 2023 | Variación \$ | Variación % |
|---------------|---------------|---------------|--------------|-------------|
| Cajas Menores | 16.068.867 | 19.473.139 | 3.404.272 | 21,2% |
| Total, Art 17 | \$16.068.867 | \$19.473.139 | \$3.404.272 | 21,2% |

Fuente: Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "informe de austeridad y gasto público comparativo del cuarto trimestre de las vigencias 2022 y 2023"

De conformidad con la tabla anterior, es evidente que hubo un incremento del 21,2% en los gastos realizados con cargo a la caja menor.

La Resolución interna No. 343 de 2020, en lo relacionado con el rubro de cajas menores, señala que el Profesional responsable del manejo y control de la caja menor, deberá asegurarse que los gastos cumplan con el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



e inaplazables.

Frente al análisis realizado a la variación a que refiere el artículo 17 de la Resolución 343 de 2020, se tiene que las cifras son consistentes y que presentó un incremento de \$3.404.272, equivalente al 21,2%, incumpliendo la meta de ahorro planteada en el plan de austeridad de la caja menor, el cual se había fijado un ahorro del 3% para la vigencia fiscal 2023, por lo que se concluye que no cumplió con la meta para la vigencia 2023.

Conclusión:

El plan de austeridad fijado por la entidad para la vigencia fiscal 2023, presentó un cumplimiento parcial del 25%; es decir que tres de los cuatro gastos fijados en el plan de austeridad de la Entidad Fotocopiado, Multicopiado e Impresión; Elementos de consumo (Papelería, Elementos de oficina, Cafetería y Almacenaje) y la caja menor, no alcanzaron la meta de ahorro fijada, por lo que se recomienda el mejoramiento de los controles que contribuyan a alcanzar los niveles de ahorro propuestos por la entidad y que tengan en cuenta al momento de establecer los porcentajes de ahorro, las decisiones que puedan impactarlo como el retorno a la presencialidad de los funcionarios que era absolutamente previsible.

A continuación, se presenta un detalle general del comportamiento porcentual de los conceptos de gasto del plan de austeridad para la vigencia 2023 así:

Tabla No. 9

| Resol 343 de 2020 | Gasto | Meta de Ahorro Plan de Austeridad 2023 | Variación Porcentual |
|--------------------------|--|---|-----------------------------|
| Art.11 | Fotocopiado, multicopiado e impresión. | 3% | 7,2% |
| Art.13 | Telefonía Fija. | 1% | -7,5% |
| Art.16 | Elementos de consumo (papelería elementos de oficina y almacenaje) | 3% | 20,3% |
| Art.17 | Cajas Menores | 3% | 21,2% |

Fuente: Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "informe de austeridad y gasto público"



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



comparativo del cuarto trimestre de las vigencias 2022 y 2023”

FORTALEZAS:

Disposición para atender las entrevistas y suministro oportuno de la información solicitada por la Oficina de Control Interno, por parte de los funcionarios de la Dirección Corporativa responsables de las actividades relacionadas con la ejecución de los gastos definidos en el Plan de Austeridad de la Entidad.

RECOMENDACIONES:

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto para la vigencia de 2023 frente a la vigencia 2022 se recomienda lo siguiente:

1. Cumplir con los lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de TRANSMILENIO S.A., numeral 9.2., «Seguimiento Administrativo.», literal r., «Efectuar los requerimientos escritos al contratista que sean necesarios a fin de exigirle el cabal cumplimiento del contrato.»
2. Analizar la viabilidad de cancelar las líneas telefónicas fijas que no se requieran para el normal funcionamiento de la Entidad, e incrementar la meta en este concepto, dentro del plan de austeridad en el gasto de TRANSMILENIO S.A.
3. Tener en cuenta las decisiones en materia de presencialidad laboral, antes de establecer metas de ahorro que puedan verse afectadas con el regreso de los funcionarios a las instalaciones de la entidad.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente

Sandra Jeannette Camargo Acosta

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Richart Ruano Marroquin

Revisó: Sandra Jeannette Camargo Acosta

Informe N°OCI-2024-06

Seguimiento al cumplimiento de las políticas de Austeridad en el Gasto

R-CI-023-1 enero de 2016

Página 10 de 10